

Del Estatismo al Liberalismo

Programa de transición hacia un gobierno limitado

Domingo Alberto Rangel Mantilla Guillermo Rodríguez González
Alberto Mansueti Larry A. Nieves Pedro Elias Hernández
Ernesto Fronjosa

19 de abril de 2005

“Todo lo que cabía ensayar con el colectivismo y el estatismo en Venezuela se ha ensayado. Cada ensayo a fracasado produciendo en una crisis política y cada crisis se ha enfrentado con soluciones que sirven exclusivamente para resolver los problemas de los políticos profesionales y los capitales incompetentes, cambiando de gobierno pero no de régimen... ...a la fecha presente nos proponen nuevamente tal tipo de salidas. Por lo que estamos obligados a responder un rotundo y definitivo NO!. Porque ¡Eso ya se hizo! Y como estamos observando... ¡ No funciona!

La solución que proponemos debe resolver los problemas de la gente y para lograrlo tiene que transformar al Estado en un ente eficiente y permitir a la sociedad crear prosperidad suficiente para que todos y cada uno de los ciudadanos tengan la certeza de poder mejorar su condición con su propio esfuerzo.”

Declaración de Borburata, 1º de enero de 2002

Índice

1. Introducción	2
2. El sistema de gobierno	2
3. Las tres caras del estatismo	3
4. Los tres vicios del estatismo	3
5. Las tres liberaciones	4
6. ¿Para qué gobierno? ¿cuáles son sus funciones?	4

7. Los tres limites del gobierno liberal	5
8. La causa de la pobreza es la concentración de poder	5
9. La concentración de poder también causa corrupción	6
10. Leyes malas	6
11. Solución: dejar libres las fuentes de riqueza y desarrollo personal	7
12. Las tres funciones del gobierno liberal	7
13. Enseñanza, atención médica y previsión mediante cupones verdes	8
14. La gran transferencia	8
15. Los 10 puntos del programa de transición	9
15.1. Reforma del estado, privatización y recuperación de la soberanía nacional	9
15.2. Recorte de impuestos, cese al endeudamiento y pago de la deuda pública	11
15.3. Fin de la inflación, reconquista de la capacidad de ahorro de la población	11
15.4. Privatización popular y propiedad privada	12
15.5. Educación, medicina y previsión de primera para todos	12
15.6. Más empleo productivo, riqueza y bienestar para todos	13
15.7. Libertades personales e independencia de las instituciones privadas	13
15.8. Reforma judicial	14
15.9. Alto al desborde criminal	14
15.10 Fuerza armada profesional	15

1. Introducción

El verdadero cambio revolucionario empezará al devolver, individual y directamente, a todos y cada uno de los ciudadanos, el poder y la riqueza que los gobiernos ilimitados concentraron en unos pocos políticos populistas, serviles funcionarios prepotentes y corruptos entornos privilegiados. Cambiar una oligarquía estatista por otra, es lo mismo que no cambiar nada en realidad.

El estatismo siempre ha concentrado la riqueza y el poder en el Estado por medio de gobiernos ilimitados, empobreciendo, debilitando y haciendo profundamente dependiente a la población ante el poder del Gobierno. El Objetivo del programa del Movimiento Liberal Venezolano es transferir la riqueza y el poder del Estado a la población, haciendo a los gobiernos limitados y controlados servidores de la población.

2. El sistema de gobierno

Cada país tiene un sistema de Gobierno, que se expresa en el ordenamiento jurídico constituido por la Constitución, las leyes y otras normas de obligatorio cumplimiento.

Básicamente hay dos grandes sistemas generales: El estatismo servil que es el predominio abusivo del Gobierno, en nombre del Estado; y su opuesto: El capitalismo popular, o sistema liberal de Gobierno limitado, garantiza el reconocimiento y protección por el Estado para los derechos individuales a la vida, libertad y propiedad, de todos y cada uno.

Lo que Venezuela ha tenido en la casi totalidad de su historia es estatismo servil, antiguamente mercantilista y modernamente socialista. Todas las formas de estatismo aplicadas en Venezuela han fracasado.

Lo que tiene ahora es neo-izquierdismo político y neo-comunismo económico, una forma nueva de socialismo radical del siglo XXI, que es el estatismo llevado al extremo.

Lo que Venezuela necesita es lo opuesto: Liberalismo auténtico en lo político y capitalismo popular en lo económico. Esto es el Gobierno limitado. Única salida hacia el orden y la justicia, el progreso, la prosperidad y el bienestar generales.

Venezuela requiere:

Un nuevo ordenamiento jurídico que al reconocer y consagrar plenamente los derechos naturales de los individuos, exprese la naturaleza y garantice el perfeccionamiento del orden espontáneo civilizado, consagrando el nuevo sistema liberal, republicano y federal, de Gobierno.

Y un movimiento político liberal unificado que promueva, impulse y oriente un proceso de transición civilizado, legal y democrático, del estatismo al liberalismo, asumiendo su defensa y conservación una vez adoptado.

3. Las tres caras del estatismo

El mercantilismo es el estatismo antiguo que copia la forma (pero rechaza el fondo) del capitalismo. Concentrando el capital, mediante privilegios, en provecho exclusivo de sectores económicos serviles, dependientes del poder político.

El socialismo (similar al mercantilismo) es la concentración del capital en el Estado, y su usufructo en provecho de los grupos políticos dominantes. Pero hace menos uso de las "formas" del neo-mercantilismo según su grado de radicalismo.

El "neo" liberalismo es la continuación del socialismo por otros medios. Es el tipo de socialismo más cercano al mercantilismo y prevaleció a finales del siglo pasado.

El liberalismo es el capitalismo popular para todos, sin restricciones ni privilegios.

En Venezuela no se conoce el liberalismo. Siglos de excesos, abusos y estragos del mercantilismo antiguo y moderno, y del socialismo -cada vez peores-, nos trajeron ahora como reacción el neo-socialismo radical. Un remedio que termina por ocasionar más males de los que remedia. Igual de malo o peor que la enfermedad cuya cura vanamente pretende.

4. Los tres vicios del estatismo

1. En lo político: Gobierno ilimitado, con demasiadas funciones, impropias de su naturaleza. Aunque es incapaz de cumplirlas. En el intento usurpa infinidad de poderes. Y se apropia de enormes cantidades de recursos mediante regulaciones, inflaciones y devaluaciones,

impuestos, monopolios y apropiación directa de activos públicos. Al someter nuestras libertades nos esclaviza. Al tomar nuestros recursos nos empobrece.

2. En lo económico: Mercados cerrados a la competencia libre y dominados por el privilegio, la corrupción, la discriminación creada desde el estatismo, por los altos costos de la legalidad, y la precariedad de la propiedad.
3. En lo social y cultural: Instituciones privadas dependientes del Estado y tuteladas por el gobierno.

5. Las tres liberaciones

Liberar a Venezuela de esos tres terribles vicios implica la aplicación de tres principios del liberalismo:

1. En lo político, Gobiernos limitados. Que nos liberan de la posibilidad misma de la tiranía.
2. En lo económico, mercados libres. Que nos liberan de la pobreza, la arbitrariedad y la dependencia.
3. En lo social y cultural, instituciones privadas separadas del Estado. Que nos liberan de la imposición del pensamiento único colectivista, el adoctrinamiento y la dominación cultural de quien controle el Estado.

El principio del Gobierno Limitado, por el que el Liberalismo se conoció en el pasado como Doctrina del Gobierno limitado, y de la libertad personal, que es su resultado. Cuando el gobierno deja de ser limitado tiende a transformar a los ciudadanos libres, en siervos del Estado, por lo que las doctrinas que sostienen tales gobiernos son doctrinas serviles, de diferentes grados y tipos, mientras que la doctrina que se opone a todas estas, es la doctrina liberal.

El principio de los mercados libres, y con ello eficientes y productivos, en los que los esfuerzos son remunerados con ingresos sólidos, lo que construye una sociedad próspera con amplia capacidad adquisitiva. Eliminado el Estado multipropósito, enorme y gastador, los mercados libres pueden sostener empresas rentables -manufactureras, agropecuarias o de servicios-, sin necesidad de subsidios, protecciones ni privilegios y arbitrariedades.

El principio de la libertad personal, requiere en lo social y cultural, sólidas instituciones privadas: familias, empresas, gremios, medios de comunicación, escuelas, clínicas, entes de previsión, iglesias y otras asociaciones voluntarias, que sin la dependencia tutelar y dominio de los Gobiernos, pueden desarrollarse vigorosas y autónomas, en el contexto de una economía próspera.

6. ¿Para qué gobierno? ¿cuáles son sus funciones?

El Gobierno es el monopolio legal de la fuerza que actúa en representación del Estado, ejerciendo sus poderes, administrando sus recursos y cumpliendo sus objetivos. Por consiguiente, es un ente de naturaleza represiva, y la sociedad únicamente necesita Gobierno para todo

aquello que requiere el empleo de la fuerza o la coacción: hacer la guerra, perseguir el crimen y juzgarlo, y recolectar impuestos suficientes para pagar los recursos materiales, humanos y las obras publicas indispensables para el cumplimiento de sus funciones. Tales son sus funciones propias y naturales. Nada menos y nada más.

El gobierno existe para ser soldado y policía, diplomático, juez y oficial de justicia. Y en tanto completa la transición del estatismo al liberalismo, para usar la fuerza del Estado, y sus recursos, en dignificar a los ciudadanos a los que el estatismo servil empobreció hasta el punto en que no podrían, sin apoyo solidario, insertarse en un sistema liberal de capitalismo popular, y alcanzar la prosperidad por sus propios medios. A tal efecto, el gobierno liberal deberá usar cupones de atención educativa, médica, aseguradora y previsional, equivalentes a dinero y reembolsables a las instituciones privadas que presten los servicios, subsidiando la demanda cuando sea indispensable para garantizar la inclusión plena de todos los ciudadanos en el capitalismo liberal, pero sin subsidiar la oferta por medio de instituciones estatales ajenas a su naturaleza, y por ende, inevitablemente ineficientes y corruptas. Y atender por similares medios, en la fase inicial de la transición, a las victimas extremas del estatismo empobrecedor, con apoyo temporal integral, o suplementario, en habitación, alimentación, atención medica, y asistencia ocupacional, hasta garantizar la digna integración de todos los ciudadanos en el capitalismo popular.

La producción y comercialización de bienes y servicios, así como todas las actividades humanas, que no sean represivas, y en general no requieren fuerza. No necesitan Gobierno, a menos que algún crimen o estafa requiera la intervención de los jueces.

7. Los tres limites del gobierno liberal

Un Gobierno liberal tiene limites de tres órdenes:

1. Es limitado en Funciones.
2. Es limitado en Poderes y atribuciones.
3. Es limitado en Recursos y Gastos.

Con menos funciones -limitadas a las defensivas, represivas, judiciales, y cupones verdes-, los Gobiernos tienen:

Menos poderes y atribuciones. Y los ciudadanos más libertad.

Menos recursos y gastos. Y los ciudadanos más recursos y oportunidades.

Y en la medida en que los gobiernos ocupan menos recursos, cumplen más eficientemente sus limitadas funciones, garantizan a los ciudadanos más seguridad personal, paz social y producen más riqueza.

8. La causa de la pobreza es la concentración de poder

Pobreza y desigualdad económica son cosas diferentes:

Las medidas gubernamentales liberales para remediar la pobreza causada por el estatismo están inspiradas en la justicia. Porque la pobreza es la condición material a la que han sido sometidas las víctimas inocentes del estatismo, para remediar la pobreza, en la transición al liberalismo, se requiere usar recursos del Estado en resarcir a las víctimas del estatismo dignificando a todos los ciudadanos e integrándolos al capitalismo popular para que estén en condiciones de alcanzar la prosperidad por sus propios medios. Las medidas gubernamentales estatistas que en lugar de remediar la pobreza, intentan atacar la desigualdad económica, están inspiradas en la envidia, un bajo sentimiento que no debe ser inspirador de políticas y medidas de Gobierno. La desigualdad no es remediable por la acción del gobierno y todos los intentos estatistas de remediarla incrementan la pobreza, pues mientras más serviles son las sociedades, más está concentrada la riqueza y los privilegios en las pocas manos que manejan el poder.

Cuando casi todos somos pobres, es señal de que el sistema de Gobierno es malo por lo que cambiarlo es la única cura.

El exceso y diversidad de funciones atribuidas a los Gobiernos es uno de los factores que les impide cumplir siquiera alguna de real interés público. Porque con la excusa de cumplir todas las que se arroga, despojan a las personas de:

Poderes y atribuciones que nos corresponden, con lo que reducen nuestra libertad, en los campos económico, político, civil y cultural.

Ingentes recursos (como los provenientes del petróleo y demás recursos naturales) y otros impuestos, visibles (a las personas, capitales y actividades) y ocultos (inflación, devaluación y “permisología”)

La concentración de poder causa la falta de libertad, y esta es la causa real de la pobreza.

9. La concentración de poder también causa corrupción

El despojo masivo a cargo del Estado es causa de la interminable serie de corruptelas, consecuencias inevitables del estatismo. La corrupción generalizada es efecto de la concentración en el Estado de poder, y por consiguiente de inmensos recursos, cuya vigilancia se hace imposible, con lo que el despilfarro y uso deshonesto se hacen regla. Es irreal esperar otra cosa en Gobiernos ilimitados. Sólo en un Gobierno limitado la corrupción será limitada y quedará sujeta realmente al castigo judicial.

10. Leyes malas

Un Programa de transición del estatismo al liberalismo es, principalmente, una Agenda de Leyes para su Derogación. Hablamos de un programa esencialmente Legislativo, porque sólo puede derogar una Ley quien tiene facultad para dictarla.

La mayoría de las leyes presentes son malas, porque son expresión del estatismo. No son generales sino particulares -una para cada sector, actividad o categoría-, e impiden la libertad y a la prosperidad de las personas. Hay que derogarlas.

Leyes malas son las que:

Atribuyen al Estado y sus funcionarios las más nobles y elevadas intenciones. Y una multiplicidad de funciones impropias, para el supuesto cumplimiento de las cuales, depositan en sus

manos toda clase de facultades, derechos, medios, arbitrios y recursos, concentrando el poder y la riqueza en manos de los funcionarios.

Y atribuyen a los particulares las peores y más nefastas intenciones, imponiendo prohibiciones, limitaciones y restricciones, y exigiendo inspecciones, supervisiones, controles, en los que se nos somete a maltratos indignos de la condición humana de todos, y cada uno, los ciudadanos, entre los que destacan las pérdidas de horas interminables, en trámites obligatorias frente a una administración mayoritariamente incapaz, corrupta y prepotente, en todos sus niveles e instancias.

11. Solución: dejar libres las fuentes de riqueza y desarrollo personal

Las leyes malas tienen tres clases de efectos negativos y destructivos sobre los esfuerzos privados:

1. Muchos son desalentados y abortados antes de comenzar.
2. Otros son entorpecidos castigados y encarecidos, disminuyendo su provecho y crecimiento.
3. Otros compran impunidad a los funcionarios, generando muy rentables corruptelas y nichos monopólicos.

El remedio es la derogación de las leyes malas -incluyendo las malas reformas de leyes buenas- y la legislación de buenos Códigos, de carácter general, aplicables por igual a todos los casos futuros, garantes de los derechos naturales de los individuos, y sobre todo, expresión y garantía jurídica de la naturaleza y vigencia del orden espontáneo civilizado.

Lo que necesitamos son Códigos: Civil, Comercial, Penal y de Procedimientos. Leyes generales, respetuosas de la iniciativa individual, propiedad privada, y acceso abierto en los mercados, sin monopolios, subsidios ni otros privilegios. Que consagren una amplia libertad de contratación para las personas y empresas, permitiendo el desarrollo de negociaciones y acuerdos voluntarios, tan favorables a las partes como al conjunto de la sociedad. Algo de eso tuvimos en el pasado, principalmente en el campo de lo mercantil, y es posible recuperar haciéndolo hoy mucho mejor que entonces.

12. Las tres funciones del gobierno liberal

Cumplir los tres fines del Estado:

1. Defensa de la vida, libertad individual y propiedad privada.
2. Administración de Justicia (consecuencia de la anterior).
3. Obras Públicas. (cuarteles, cárceles, comisarías, tribunales; como complemento de la anterior)

Estado y Gobiernos no pueden ser legítimamente propietarios del territorio, mucho menos de la población del país, que debe ser considerada como un grupo de ciudadanos libres y responsables, no de siervos tutelados.

13. Enseñanza, atención médica y previsión mediante cupones verdes

Entendemos que enseñar, practicar la medicina y ofertar contratos de seguro y previsión no son funciones naturales del Estado, pues no son asuntos de naturaleza represiva.

Pero entendemos también que, como consecuencia de décadas de estatismo creciente, hay demasiadas víctimas del estatismo en situación de pobreza material, extrema en muchos caos, que, durante el proceso de transición de estatismo al liberalismo, requieren de atención y apoyo, por la fuerza de un gobierno liberal, que las dignifique, apoyándolas con recursos públicos, para alcanzar condiciones mínimas que les permitan participar productivamente en el capitalismo popular y mejorar su condición por su propio esfuerzo. Sin duda la economía de libre mercado va a permitir el enriquecimiento de muchísimos ciudadanos que hoy son víctimas empobrecidas del estatismo. Y llegando a ser muchos menos los ciudadanos en situación involuntaria de pobreza material, la solidaridad voluntaria privada llegaría, previsiblemente, a ser efectiva para apoyarlos en el esfuerzo de alcanzar condiciones que les permitan insertarse productivamente en el capitalismo popular.

Pero tal aspiración es imposible mientras la sociedad presenta la forma de una pirámide o triángulo de amplia y numerosísima base personas empobrecidas por el estatismo servil, y un escaso número de personas enriquecidas, unas por su trabajo, y otras de forma ilegítima, por el tráfico de privilegios del estatismo.

Nuestro objetivo es que la sociedad pase gradualmente a presentar la forma de un rombo, con un ínfimo número de personas en situación de pobreza relativa, por razones diversas, que puedan ser ayudadas e integradas a la prosperidad general de la sociedad, por la solidaridad voluntaria de sus conciudadanos. Una ancha, y abrumadoramente mayoritaria, franja media, de personas razonablemente enriquecidas y prosperas, disfrutando de condiciones materiales excelentes, producto de su propio esfuerzo. Y algunos menos, los más talentosos en asuntos mercantiles, mucho más ricos, pero no por su cercanía al poder político, sino por su superior eficiencia y esfuerzo en proveer bienes y servicios que la gente libremente demanda. Tan esquema es fuente de estabilidad y progreso económico, político, cultural, y moral.

14. La gran transferencia

La transición del estatismo al liberalismo es una gran transferencia de poder del Estado a la Población, y requiere una gran transferencia de activos mercantiles del Estado a la Población. Tanto para capitalizar una ciudadanía descapitalizada, como para retirar al gobierno de actividades que no son propias de su naturaleza y objetivos.

La privatización popular consistirá principalmente eliminar las fuentes de privilegio estatista al distribuir de forma universal y directa, no menos de la mitad de los activos mercantiles del Estado entre la población, mediante acciones y otros títulos de propiedad individuales,

y liquidar en subasta el otro 50 % para el pago de la totalidad de las deudas de los gobiernos. Y se reforzará con la eliminación de las agencias del poder ejecutivo que usurpan la función judicial y están dedicadas a la perpetuación del privilegio y la desigualdad ante la Ley.

En tanto las tres liberaciones y la gran transferencia permiten que el número de víctimas materiales del estatismo empobrecedor se reduzca al mínimo que la solidaridad voluntaria de una sociedad enriquecida pueda dignificar, será necesario, el subsidio estatal temporal y complementario de la demanda básica de estos tres servicios: Enseñanza, atención médica, aseguradora y previsional. En instituciones privadas. Y mediante cupones reembolsables a las instituciones prestatarias -escuelas, clínicas, aseguradoras y/o entes de previsión privados-, entregados por los funcionarios estatales, a fin de pagar sus consumos.

Así se eliminará la odiosa discriminación que hay ahora, entre los buenos servicios privados para quienes pueden pagarlos, y los malos servicios estatales para el resto.

De forma permanente se creará un sistema de transferencia, del recurso de la la regalía petrolera (pagada por una industria petrolera que sea propiedad accionaria real de todos los venezolanos) a cuentas individuales de toda la población para un gasto básico de seguro médico, o salud prepagada, y capitalización individual para el retiro, para todos los ciudadanos. En tal sistema, que al ser igual para todos, será de mucho mayor importancia, como garantía de atención médica y vejez tranquila, para los que tengan menores ingresos relativos, y en su funcionamiento no se emplearán recursos de los impuestos.

15. Los 10 puntos del programa de transición

15.1. Reforma del estado, privatización y recuperación de la soberanía nacional

Reforma de todo el ordenamiento jurídico, para eliminar el estatismo y poner en plena vigencia el orden liberal, republicano y federal que reconozca y garantice los derechos naturales inalienables de los ciudadanos a la vida, la libertad, la propiedad privada, y la libre expresión de la personalidad, mediante un sistema de gobierno limitado.

En el orden constitucional:

Definición y limitación de las funciones estatales a la defensa nacional, administración de Justicia, y recaudación de tributos limitados. Accesoriamente el financiamiento de del gasto básico de seguro médico, o medicina pre-pagada, y capitalización individual para el retiro, mediante la transferencia universal en cuentas personales de las regalías petroleras. Y la transferencia directa para, salud y educación de las víctimas del estatismo empobrecedor, mediante cupones verdes que les permitan acceder servicios privados de calidad en igualdad de condiciones dignificando su condición de ciudadanos e insertándolos en el capitalismo popular en condiciones que les permitan construir su prosperidad por sus propios medios.

Federalismo. Se debe garantizar la autonomía legislativa y fiscal de los estados y municipios, dentro de los límites de sus funciones propias. El Estado en cumplimiento de sus funciones naturales, actuará de preferencia a niveles regional, estatal y municipal. El gasto federal en las funciones propias internas de Estado se debe regionalizar para que la mayoría de lo que se recauda en cada región se emplee localmente.

Reducción del Poder Ejecutivo nacional en sus Ministerios: Defensa; Relaciones Exteriores; Justicia; Orden Público; Obras Públicas; Hacienda. (Los sistemas de cupones verdes deben ser administrados localmente, y el sistema de transferencia y capitalización individual, en la medida en que la acción del Estado Federal se limita a la transferencia de los recursos a las cuentas individuales, que cada cual seleccione en la institución privada de su preferencia, es competencia del ministerio de Hacienda)

Limitación de los poderes y atribuciones estatales a aquellas competencias y facultades estrictamente necesarias y ligadas al cumplimiento de sus funciones naturales, consistentes con la plena vigencia de los derechos individuales a la vida, libertad, propiedad y libre expresión de la personalidad.

Limitación de los gastos estatales a lo estrictamente necesario para satisfacer las funciones públicas; y nunca más allá de los sostenibles con una carga tributaria no mayor al 10% de los ingresos personales gravables de los ciudadanos. Y a una carga tributaria federal, nunca superior al 10%; y local nunca superior al 5% del ingreso gravable de las personas jurídicas. Prohibición constitucional de los impuestos a las propiedades. Limitación constitucional del endeudamiento público total permitido a una cifra que nunca deberá superar el 10% del ingreso fiscal. Necesidad de una votación calificada de dos tercios del poder legislativo federal, para aprobar la contratación de deuda pública dentro del límite constitucional.

Prohibición constitucional del sistema de propiedad y/o administración estatal de bancos, aseguradoras, empresas y recursos mercantiles de cualquier tipo, y de instalaciones, equipos y activos destinados a la educación, atención médica, o a cualesquiera otra función impropia del Estado.

Reconocimiento y protección plena del derecho a la defensa personal de vidas y propiedades en respuesta proporcional exclusivamente defensiva, limitada a neutralizar la agresión criminal, pero nunca ante la presunción de la posibilidad de la misma. Y sin que el ejercicio del mismo sustituya más que la ausencia temporal inmediata de los cuerpos policiales competentes, cuando ella ocurra.

En el orden legal:

Privatización popular de los recursos naturales comunes de todos los ciudadanos, como el espacio radioeléctrico, mediante la transferencia y titularización vitalicia individual de todos, y cada uno, de los ciudadanos.

Privatización popular regional de los recursos naturales geográficamente localizados, como los derechos de pesca en el mar territorial y la zona económica exclusiva, mediante la transferencia y titularización vitalicia individual de los ciudadanos de las regiones en que existan tales recursos.

Privatización popular de los activos mercantiles, como la industria petrolera y demás empresas estatales hasta la mitad del valor de mercado de los activos mediante distribución de acciones en la población; y venta en subasta de la otra mitad exclusivamente para pago de la deuda pública vigente y revisada.

En el orden internacional:

Recuperación unilateral de la soberanía territorial en materia legislativa, revisando y derogando -completa o parcialmente- todas las leyes arbitrarias, irracionales e injustas que los organismos internacionales han dictado y dictan a nuestros Gobiernos a título de Tratados, Acuerdos, Convenios, Declaraciones y otros instrumentos internacionales suscritos en el pasado. Mantenimiento de la soberanía nacional en materia legislativa y judicial, tanto ante otros

Estados, como ante instancias internacionales, que pretendan ser organismos de alzada superiores al tribunal supremo, para los delitos cometidos en el territorio. Declaración unilateral soberana de la invalidez absoluta, en cualquier circunstancia, de la jurisdicción penal internacional, para juzgar tropas y oficiales venezolanos, que en la defensa de la soberanía territorial, y de las vidas y los bienes de los ciudadanos, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico soberano, pudieran verse en la obligación de hacer la guerra, declarada o no, dentro o fuera del territorio nacional.

15.2. Recorte de impuestos, cese al endeudamiento y pago de la deuda pública

En el orden tributario:

Impuestos dentro del límite constitucional establecido a la carga tributaria; y cese al uso de la inflación monetaria como instrumento impositivo.

En el orden fiscal:

Pago de la deuda pública, laboral y financiera, interna y externa, mediante el producto de la venta activos privatizados. Cese a la contratación de deuda pública hasta que la actual baje del nivel constitucional permitido. Con la única excepción del gasto de guerra, durante la vigencia del estado de guerra, declarada por el poder legislativo federal, de acuerdo con la norma constitucional que reglamente la materia.

15.3. Fin de la inflación, reconquista de la capacidad de ahorro de la población

En el orden monetario y financiero:

Derogación del control de cambio y el curso legal para la plena libertad monetaria y cambiaria indispensables para la protección del valor de los ahorros de los ciudadanos.

Diversificación de las reservas que respalden la emisión monetaria y garantía permanente de rescate de la moneda emitida, en las reservas existentes, incluidas las metálicas, a las tasas fijadas en la emisión.

Derogación de privilegios jurídicos y regulaciones especiales de la banca, y adecuación plena de su operación a la igualdad ante la ley común para desarrollar un mercado financiero no inflacionario.

Como resultado, es esperable una tendencia general hacia la deflación -lo opuesto a inflación-; que es lo que les pasa a los precios, la mayor parte del tiempo, (si no se admiten interferencias estatales sobre el mercado financiero con objetivos de incidir sobre los niveles generales de precios) una vez cesado el empleo de la inflación para financiar los Gobiernos; con flexibilidad laboral, y los empresarios compitiendo por la mano de obra, ofertando mejores salarios reales y condiciones de trabajo, pero conforme a su productividad y no a las leyes y decretos arbitrarios.

En el orden productivo:

El fortalecimiento del poder de compra, sumado a las privatizaciones populares y desregulaciones, causará una muy saludable y enriquecedora explosión contractual y productiva. Con capitalización y aumento de bienes y servicios, sin inflación ni devaluación. De esta manera

el incremento inmediato en los ingresos reales de las personas, familias y empresas es potencialmente real, viable y factible. Basta con completar integral y rápidamente la transición del estatismo al liberalismo.

15.4. Privatización popular y propiedad privada

En el orden de transferencia de activos y el derecho de propiedad:

1. Privatización Popular de los activos mercantiles del Estado (principalmente empresas) por transferencia directa universal de acciones individuales a todos los ciudadanos, representando la mitad del valor de las mismas, y subasta del 50 % restante exclusivamente para el pago de deuda gubernamental.
2. Privatización Popular del petróleo en el subsuelo, mediante la transferencia de la regalía petrolera a un sistema universal de cuentas de capitalización individual privado y competitivo para el financiamiento básico de seguros de salud, o medicina prepagada, y cuentas de capitalización individual para retiro.
3. Privatización Popular de los recursos naturales por medio de la titularización individual de su propiedad a todos los ciudadanos, generando mercados privados de derechos de uso de recursos como el espacio radioeléctrico.
4. Titularización de tierras urbanas y rurales ocupadas productivamente, simplificación de mecanismos razonables de ocupación útil y titularización rápida de baldíos, y protección de la propiedad privada de la tierra.
5. Privatización de universidades, liceos, escuelas, hospitales, centros culturales, deportivos y recreativos de propiedad estatal, entre oferentes con experiencia en la exitosa administración de tales organismos, y con opción de ofertar para sus presentes administradores, empleados y trabajadores, si se organizaran para tal fin; previo finiquito a toda suerte de deuda pendiente, vigente y revisada, al personal mencionado, y uso del 100 % de los recursos recaudados en el pago de deuda pública.

15.5. Educación, medicina y previsión de primera para todos

En el orden de la Educación, Atención Médica y Previsión:

Desregulación de la oferta en educación, medicina, seguros y previsión, con autonomía plena de los entes y centros prestatarios, como lógica y eficiente vía de mejorar su calidad.

Financiamiento estatal de la demanda, limitado al sistema universal de transferencia de la regalía petrolera para el gasto básico de seguro de salud, o medicina pre-pagada y capitalización para retiro. Y financiamiento adicional de la demanda de los ciudadanos empobrecidos por el estatismo servil, para garantizar su acceso en igualdad de condiciones, a los servicios de educación en las instituciones privadas y privatizadas, mediante cupones verdes.

Financiamiento y supervisión federal de un sistema mixto de emergencia, rescate y reinserción productiva, por medio del soporte temporal: habitacional, alimentario, medico y ocupacional, a las victimas extremas del estatismo empobrecedor, que garantice completar en la

transición del estatismo al liberalismo, el rescate, dignificación y reinserción productiva del creciente número de los ciudadanos de toda edad, en situación de pobreza extrema, indigencia y abandono.

15.6. Más empleo productivo, riqueza y bienestar para todos

El incremento inmediato en el número de empleos productivos, el crecimiento del capital invertido por trabajador empleado, y por ende de la productividad, con el consecuente aumento en los salarios reales sin necesidad de aumentar los nominales, y la prosperidad general, no sería más una promesa demagógica. Es factible, pero únicamente dentro de un sistema liberal, que favorece ampliamente a los trabajadores a través de la desregulación: libre mercado y competencia abierta.

En el orden del trabajo y las actividades profesionales, empresariales y económicas:

Derogación inmediata de la legislación que limita las libertades laborales, profesionales, empresariales y económicas. Y en general, desregulación de las libertades personales y de las instituciones privadas.

En el orden de la desregulación y simplificación de la administración pública:

De enorme impacto en la productividad de la economía, la reducción de los costos en horas hombre, desperdiciados en el cumplimiento de tramites excesivos y costosos, ante una administración mayoritariamente incapaz, corrupta y prepotente, inútil y regresivo impuesto a las personas, han de perseguirse en todos los niveles del gobierno, pero muy especialmente en el municipal, que es el que hoy ocasiona mayores costos regresivos a empresas y ciudadanos. Es indispensable establecer por ley, la unificación, simplificación y limitación de los tributos y tasas locales dentro de cada municipio, en el marco de un proceso de desregulación e inversión de la carga de la prueba en las regulaciones municipales en materia de urbanismo, junto con la simplificación de procedimientos, la amplia desregulación en el ámbito municipal, estatal y federal, y concentración de la administración en sus funciones propias. Poniendo fin, en todos los niveles de la administración pública, a los maltratos indignos de la condición humana de todos, y cada uno, los ciudadanos, entre los que destacan las pérdidas de horas interminables, en tramites obligatorias frente a una administración mayoritariamente incapaz, corrupta y prepotente, en todos sus niveles e instancias.

15.7. Libertades personales e independencia de las instituciones privadas

En el orden de las libertades personales, iniciativa y autonomía de las instituciones privadas:

Desregulación generalizada y derogación inmediata de las leyes, reglamentos y normas, que crean monopolios y oligopolios artificiales producto de la protección estatal contra la competencia, atentando así contra las familias, empresas, gremios, medios de comunicación, escuelas, clínicas, entes de previsión, iglesias y otras asociaciones voluntarias.

En el orden de los gremios y asociaciones profesionales:

Serán reconocidos, como entes del derecho privado, en sus funciones naturales, como certificadores públicos de calificación profesional; centros de capacitación profesional; de intermediación en el mercado laboral (bolsa de trabajo); y agentes de previsión para sus asociados y

familiares, pero sin limitar el acceso al mercado a los no certificados y/o agremiados, que como tales se presenten al público, ni pretender forma alguna de monopolio gremial amparado por la legislación.

En el orden de la libertad de expresión, redes informáticas y medios de comunicación radioeléctricos:

Prohibición de cualquier tipo de licencia, título, examen, o certificación como requisito para ejercer el derecho humano fundamental a la libertad de buscar, procesar y distribuir información de todos, y cada uno, de los ciudadanos. No-interferencia gubernamental específica, ni leyes especiales, para las redes informáticas, dirimiendo los jueces los conflictos civiles y mercantiles, o los delitos penales, que en su malicioso empleo se cometan, con la orientación de los códigos generales, y la recta interpretación judicial de las normas deducibles del orden natural subyacente. Derogación del todo el sistema de licencias y al mismo tiempo de las leyes coactivas y represivas. Privatización Popular del espacio radioeléctrico y asignación de frecuencias por medio del alquiler de los derechos de transmisión. Derogación de la regulación de contenidos de los medios de comunicación de todo tipo. Derogación de los delitos penales de opinión y de la protección a la supuesta "majestad" de los funcionarios públicos de todo nivel. La abierta e irrestricta competencia traerá la variedad y diversidad que todos esperamos, pudiendo cada cual escoger los contenidos de su preferencia sin intromisión estatal.

En el orden de los partidos y asociaciones políticas:

Eliminación de leyes restrictivas, interventoras, y plena libertad para su constitución, organización, normativa interna, y actividades, diferentes, particulares y correspondientes a sus diferentes doctrinas y principios.

Mecanismos administrativos simples, rápidos, y responsables de postulación de candidatos, con fianzas razonables y indemnización a la administración electoral en caso de votación ínfima. Independencia real de las organizaciones políticas del presupuesto público y la regulación gubernamental de sus asuntos internos, con cese a los subsidios y a los controles. Supervisión abierta y transparente, abierta a las organizaciones políticas, de los procesos electorales en todas sus fases. Eliminación del "servicio obligatorio" aleatorio las elecciones.

15.8. Reforma judicial

En el orden de la Administración de Justicia:

Reforma judicial para una Justicia imparcial, pronta, eficiente y accesible. Orientada primero a la restitución o compensación a la víctima y disuasión al criminal potencial, segundo al castigo justo y proporcional del victimario; y tercero al eventual mejoramiento del criminal y su posterior integración a la sociedad. Duplicación del número y dotación de tribunales. Eliminación del monopolio que posee la Fiscalía en el orden de la acusación e investigación penal y fortalecimiento presupuestario del aparato judicial, empezando por la Justicia de Paz.

15.9. Alto al desborde criminal

En el orden represivo:

Las policías deben ser fortalecidas y concentradas en sus funciones propias: patrullar campos y calles, y apresar a los verdaderos criminales. Y Jueces y oficiales judiciales, a las suyas:

juzgarlos. Pero ello requiere incrementar el número de jueces, y oficiales de justicia, así como de tribunales, centros de justicia de paz, cárceles y centros de detención hoy hacinados e ineficaces a todo efecto justo. Como mínimo, se ha de duplicar la capacidad de los centros de detención y cárceles así como pagar salarios adecuados a la importancia de su función a los policías, Jueces civiles, penales, mercantiles, de Paz y oficiales judiciales.

Derogación a efectos internos, de leyes antidroga mal concebidas, que sólo agravan el problema, y crean otros como:

- Precios inflados artificialmente, que ponen el tráfico de sustancias ilegales en manos criminales con inmensa riqueza, fuerza y poder, asociadas a todo género de violencia subversiva política y común.
- Traficantes minoristas que atestan tribunales y cárceles, y les impiden así servir eficazmente en crímenes no relacionados con drogas.
- Compra de funcionarios y corrupción expandida. Atacables por medio de la unificación de las normas municipales y federales de regulación a todas las drogas recreativas adictivas con las que se apliquen al licor y el tabaco.
- Reconocimiento pleno de la soberanía territorial de otros gobiernos en su legislación sobre la materia, y prohibición de exportar cualquier droga recreativa hacia países en que soberanamente la misma fuera prohibida.

Eliminación de los privilegios en materia de regulación de la posesión de armas privadas para defensa personal.

15.10. Fuerza armada profesional

El orden doctrinario:

Fuerza Armada Nacional e institucional y despartidizada, compuesta por oficiales y soldados profesionales, dedicados a sus funciones propias de garantizar la independencia y la soberanía territorial contra toda posible amenaza armada de fuerzas externas, estatales, irregulares o terroristas, y preparados para funciones accesorias de apoyo al gobierno civil en desastres naturales. Completa separación de los militares activos de cualquier función propia del gobierno civil en materia administrativa, política o policial.

El orden operativo:

Oficiales y soldados profesionales con entrenamiento constante. Unidades especializadas acordes con la naturaleza de los enemigos actuales y potenciales. Amplios recursos de inteligencia, gran capacidad de despliegue rápido, armamento moderno, poder disuasivo a gran distancia y precisión, en tierra, mar y aire.

El orden profesional:

Salarios, atención médica, previsión familiar, y pensión de retiro para veteranos de toda graduación y pensión familiar para viudas y huérfanos, acordes con la naturaleza de una fuerza armada compuesta exclusivamente por profesionales altamente calificados y entrenados para funciones de suprema importancia y elevado riesgo.

En el orden ciudadano:

Eliminación de las normas y reglamentos indignos, y derogación inmediata de todas las jurisdicciones especiales. Plena vigencia de los derechos ciudadanos de los militares, incluido el derecho al voto, únicamente con limitaciones al activismo político, justas y razonables por su condición de custodios de las armas de la República.

En el orden internacional:

Declaración unilateral soberana de la invalidez absoluta de cualquier jurisdicción penal extranjera, estatal o internacional, sobre oficiales y tropas venezolanas, en relación con actos de guerra no declarada a los que se vean obligados, dentro o fuera del territorio nacional, en defensa de la soberanía territorial, y/o las vidas y propiedades de los ciudadanos, contra la agresión militar, irregular o terrorista, así como en los casos de guerra declarada, o acción militar autorizada, por el poder legislativo federal de acuerdo con la Constitución.